



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su representante que:

- I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- I.2. Su representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 15 fracciones IX, XVIII, XIX y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.
- I.3. Concretó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, para la celebración del Contrato Marco, en adelante “EL CONTRATO”, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante “LAASSPES”, en lo sucesivo “LAS CONVOCANTES”, estén en posibilidad de contratar con las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos correspondientes.

mg

A

MG

d

P

d

d

d

C

d



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

I.4. Para los efectos de este Contrato marco, manifiesta tener su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, "Centro De Gobierno", Edificio Sonora, 2º Piso Ala Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

I.1.- EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L. DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 13,598 de fecha 27 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe de la Licenciada Romelia Ruiz Cazares, Titular de la Notaria Pública número 46 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 42176*7 con fecha del 25 de febrero de 2014.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 525 de 30 de enero del 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, Notario Público número 83 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Manuel Corral Languret para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a presentar servicios de limpieza de inmuebles.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.1.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave EMS131227PP7 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.1.6.- Tiene su domicilio en Calle de las Praderas #58, Colonia Las Praderas, Camino del Seri y Jesús Arvizu, Hermosillo, Sonora. CP.83288.

I.2.- AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE.C. V.

II.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 4,204 de fecha 01 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, Titular de la Notaria Pública Número 77 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número NCI201900272083 con fecha del 08 de noviembre de 2019.

II.2.2.- Mediante escritura pública número 4,763 de fecha 31 de agosto del 2021, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes Titular de la Notaria Pública número 77 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jorge Eduardo Navarro Benavides para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a los servicios de aseo y limpieza en oficinas, limpieza de sanitarios, recolección de la basura, entre otros tipos de limpieza dentro de inmuebles.

II.2.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.2.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave ASS191101QK1, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.2.6.- Tiene su domicilio en Calle Juan Navarrete No.17, Colonia Centenario Lux, CP.83260, Hermosillo, Sonora.

I.3.- COMERCIALIZADORA OXNOR S.A. DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 6,491 de fecha 29 de octubre de 2015, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix de la Notaria Pública Número 17 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 43828-7 con fecha del 12 de noviembre de 2015.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 12,007 de fecha 22 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix de la Notaria Pública número 17 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Ernesto Alan Dávila Pablos para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a los servicios generales de limpieza y mantenimiento, limpieza a hospitales, entre otros, así como el servicio de retiro de residuos sólidos no peligrosos, etc.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

- II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]
- II.3.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave COX151029MQ1, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.
- II.3.6.- Tiene su domicilio en la calle José Carmelo #358, Colonia Olivares, Hermosillo, Sonora.

I.4.- COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS S.A. DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 393 de fecha 06 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Octavio Gutiérrez Gastelum, Notario Público Número 95 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 39804*7 con fecha del 29 de agosto de 2011.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 58,919 de fecha 04 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Rubén Montes de Oca Notario Público número 39 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jaime de la Puente Sánchez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a los servicios de limpieza industrial, residencial, comercial, así como limpieza y lavado en general.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.4.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave CSD1107147Z7, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.4.6.- Tiene su domicilio en Blvd. Luis Encinas, Colonia Mariachi #131, CP. 83040, Hermosillo, Sonora.

I.5.- LIMPIEZA PROFESIONAL DE SERVICIOS LIPSSA S.A. DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 42,896 de fecha 10 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público número 11 en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 9441 de fecha 16 de marzo de 1994.



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 35,713 del 12 de junio de 2008, otorgada ante el Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público número 68 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el C. Francisco Carlos Lohr Bravo, para suscribir el presente Contrato Marco en su carácter de Representante Legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a realizar servicios de limpieza, conservación y mantenimiento general.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.5.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave LPS940315H45 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.5.6.- Tiene su domicilio en Av. Tlaxcala entre General Piña #171, Colonia San Benito. CP. 83190, Hermosillo, Sonora.

I.6.- BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

II.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 14,946 de fecha 14 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Rene González Obeso Notaria Pública número 156 de Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 78121-1 de fecha 21 de octubre de 2008.

II.6.2.- Mediante escritura pública número 3,328 de fecha 27 de octubre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Gastelum Carlón Notario Público número 240 de Culiacán, Sinaloa, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Juan Carlos Granillo Carillo para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación y contratación de servicios para limpieza, el hogar, empresas industriales, hospitales, oficinas, etc.

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.6.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave BDM0810144X7 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

II.6.6.- Tiene su domicilio en Amapas #9, Colonia Fuentes del Mezquital, CP.83240, Hermosillo, Sonora.

I.7.- SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A. DE C.V.

II.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 42,997, Volumen 749 de fecha 10 de enero de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Ruibal Coker Notario Público número 68 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro 40201*7 de fecha 16 de enero de 2012.

II.7.2.- Mediante escritura pública número 48,344, Volumen 784 de fecha 19 de mayo 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Público número 68 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Luis Alfonso Valenzuela Duarte para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.7.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicios de limpieza a inmuebles, etc.

II.7.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.7.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave SSP120112HF7, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.7.6.- Tiene su domicilio en Michoacán #298, Colonia Olivares, CP. 83180, Hermosillo, Sonora.

I.8.- SERVICIOS AUBO S.A. DE C.V.

II.8.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 24,131 de fecha 27 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Rene González Obeso, Notario Público Número 156 de Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 83830*1 con fecha del 06 de noviembre de 2014.

II.8.2.- Mediante escritura pública número 3,639 de fecha 30 de diciembre del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Luis Torres Vega Notario Público número 98 de Culiacán, Sinaloa, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Zulema Valenzuela Villalobos para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.8.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a presentar servicios de limpieza a oficinas, bodegas, terrenos, en el sector privado y público.

II.8.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.8.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave SAU141027IAA, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.8.6.- Tiene su domicilio en Margarita Masa de Juárez #10, Colonia Cuartel Zona, CP.83137, Hermosillo, Sonora.

I.9.- DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS FIRME S.A. DE C.V.

II.9.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 8,474 de fecha 29 de abril de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Villaléver García Quevedo, Corredor Publico número 65 en la plaza del Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 202100102617 de fecha 19 de mayo de 2021.

II.9.2.- Mediante escritura pública número 33,597 Volumen 372 de fecha 11 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Gámez Fimbres Notario Público número 43 en Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Sergio Hoyos Abril Márquez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.9.3.- Conforme a su objeto social se dedica a realizar todo tipo de servicios de limpieza general en oficinas públicas y privadas.

II.9.4.- Su representante legal se identifica con pasaporte mexicano número [REDACTED]

II.9.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave DMF210429G55 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.9.6.- Tiene su domicilio en Juan José Aguirre 37A, Colonia Loma Linda, CP.83150, Hermosillo, Sonora.

I.10.- HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A. DE C.V.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

II.10.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 13,441 de fecha 29 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Corredor Publico número 3 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 43626-4 de fecha 7 de septiembre de 2015.

II.10.2.- Mediante escritura pública número 13,441 de fecha 29 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza Corredor Publico número 3 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Margarita Jaime Mariscal para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.10.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a realizar todo tipo de servicios y trabajos de limpieza y desinfección correctiva profunda en hospitales, etc.

II.10.4.- Su representante legal se identifica con pasaporte mexicano número [REDACTED]

II.10.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave HLD150828KU2 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.10.6.- Tiene su domicilio en Av. Coahuila No.1033, Colonia Campestre, CP.85160, Cd. Obregón, Sonora.

I.11.- PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

II.11.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 55,876 de fecha 01 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Rubén Montes de Oca Mena, Notario Público número 39 en Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 44243-7 de fecha 06 de abril de 2016.

II.11.2.- Mediante escritura pública número 58,920 de fecha 04 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Rubén Montes de Oca Mena Notario Público Número 39 en Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jaime de la Puente Sánchez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

II.11.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a realizar servicios de recolección, transportación de residuos sólidos.

II.11.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.11.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave PAN160504GI0 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.11.6.- Tiene su domicilio en Blvd. Luis Encinas, Colonia Mariachi #131, CP. 83040, Hermosillo, Sonora.

III. Asimismo, bajo protesta de decir verdad **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** manifiestan que:

III.1.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de **“EL SERVICIO”**, que se encuentran incluidas en el **Anexo I** y de acuerdo con los precios máximos establecidos en el **Anexo II** de **“EL CONTRATO”**.

III.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos aquí pactados.

III.3.- Cumplen y se compromete a continuar cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por **“LA OFICIALÍA”** que se señalan a continuación:

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y con el de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, en las cuales quede claro que la totalidad de sus trabajadores cuentan con sus derechos garantizados.

III.4.- Ni ellos en lo personal o como representantes, ni los socios o accionistas de las personas morales que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no encontrarse inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 o del antepenúltimo párrafo del artículo 70 de la **“LA ASSPES”**.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

III.5.- Que con la formalización de “EL CONTRATO” no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

IV.- “LAS PARTES” manifiestan que:

IV.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la “LAASSPES” y 13 de su Reglamento, se celebra “EL CONTRATO”, con objeto de que “LAS CONVOCANTES” puedan tener mejores opciones para la contratación de “EL SERVICIO”.

IV.2.- “EL CONTRATO” no implica por sí mismo el compromiso de “LA OFICIALÍA” ni de “LAS CONVOCANTES” de celebrar contratos específicos, ni erogación de recurso alguno, ni exclusividad en favor de “LOS POSIBLES PROVEEDORES” o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la contratación de “EL SERVICIO” objeto de “EL CONTRATO”.

IV.3.- “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se comprometen a prestar el servicio de conformidad con lo señalado en los Anexos I y III de “EL CONTRATO”.

Vistas las declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MARCO.

El objeto principal de “EL CONTRATO” es el de determinar:

- i. Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para la prestación de “EL SERVICIO”, las cuales son descritas en el Anexo I;
- ii. Los precios máximos, indicados en el Anexo II;
- iii. El mecanismo de selección de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, y;
- iv. La formalización y administración de los contratos específicos

SEGUNDA. – DE LOS PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en el Anexo II, no obstante, cuando “LAS CONVOCANTES” envíen solicitudes de cotización, podrán mejorar dichos precios.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

TERCERA. – DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

“LAS CONVOCANTES” contratarán la prestación de “EL SERVICIO”, conforme a sus necesidades y de acuerdo con los “Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora”, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 15 de febrero de 2024.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por “LAS CONVOCANTES” en un expediente administrativo, debidamente identificable.

CUARTA. - CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Los contratos específicos en todos los casos serán adjudicados de manera directa y podrán ser fundamentados en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Aquellos cuyos precios representen montos de licitación pública, deberán fundamentarse en el artículo 47 fracción XX de la “LAASSPES”.
- b. Aquellos cuyos precios representen montos de invitación a cuando menos tres personas, deberán fundamentarse en el segundo párrafo del artículo 48 de la “LAASSPES”.
- c. Aquellos cuyos precios representen montos de adjudicación directa, deberán fundamentarse bajo el supuesto establecido en el primer párrafo del artículo 48 de la “LAASSPES”.

Los montos a que hace alusión esta cláusula son los correspondientes a los autorizados por los Comités Internos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LAS CONVOCANTES”, mismos que se toman a partir de lo establecido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal aplicable.

El expediente que se forme para dichos efectos deberá contener el dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de “LAASSPES”, bajo responsabilidad del servidor público del área usuaria o requirente, según se disponga en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de “LAS CONVOCANTES”.

La suscripción de los contratos específicos estará supeditada al cumplimiento del punto III.3 del capítulo de Declaraciones.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

QUINTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

“LAS CONVOCANTES” deberán designar en los contratos específicos a los servidores públicos a cargo de su administración.

Los administradores del contrato específico serán los únicos responsables de verificar su cumplimiento, así como, en su caso, notificar la aplicación de penas convencionales, sin que éstas, rebasen el 10% del monto de “EL SERVICIO”, según lo dispuesto en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por causas imputables a los proveedores, serán determinadas en los contratos específicos.

SEXTA. – OBLIGACIONES DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

Proporcionar “EL SERVICIO” cumpliendo con las especificaciones técnicas y de alcance descritas en “EL CONTRATO” y sus Anexos I y II, y conforme a las condiciones que se acuerden en los contratos específicos.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a prestar “EL SERVICIO”, en las fechas o plazos, condiciones y lugares que se acuerden en el contrato específico.

Será su responsabilidad mantener actualizada periódicamente la información legal, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

SÉPTIMA. – ADHESIÓN DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LAS PARTES” acuerdan que, conforme a la normatividad de la materia, cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos difundidos por “LA OFICIALÍA” mediante oficio OM-SRMS-DGA-0131-2024 de fecha 24 de enero de 2024 podrá adherirse a “EL CONTRATO” mediante la suscripción del convenio de adhesión correspondiente.

Las solicitudes de adhesión podrán presentarse en el periodo que se menciona a continuación:

Período de Adhesión
24 al 26 de junio de 2024



GOBIERNO
DE **SONORA**
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

OCTAVA. - VIGENCIA.

“EL CONTRATO” y los contratos específicos tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

En caso de que “LA OFICIALÍA” observe que se dan las condiciones para ampliar su vigencia, notificará a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” dicha intención antes del vencimiento de “EL CONTRATO”.

“LA OFICIALÍA” podrá desistirse de la ampliación, si por el número de posibles proveedores que continuarían formando parte de “EL CONTRATO”, no se garantizan precios competitivos.

Finalmente, la terminación de “EL CONTRATO” por cualquier causa respecto de alguno o todos de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados con anterioridad.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO.

Los derechos y obligaciones no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del posible proveedor de que se trate.

Para que proceda la cesión de derechos y obligaciones el pretense cesionario deberá contar con la capacidad técnica y jurídica para continuar con el cumplimiento de “EL CONTRATO” y contar con la autorización de “LA OFICIALÍA”.

DÉCIMA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En los contratos específicos se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por “LOS POSIBLES PROVEEDORES” para la realización del objeto de “EL CONTRATO”, son propios y bajo su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse.

La celebración del presente instrumento no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

Asimismo, se establecerá que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” asumen la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre los bienes o servicios que proporcionen a “LAS CONVOCANTES”.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO Y COMUNICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán mediante escrito presentado ante “LA OFICIALÍA” a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, los cuales podrán ser modificados a través del mismo medio.

Las notificaciones deberán realizarse en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas). Aquellas que se realicen fuera de dichos horarios se tendrán por realizadas en el horario hábil siguiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a comunicar oportunamente cualquier cambio en los datos de contacto.

Las comunicaciones dirigidas a “LA OFICIALÍA” deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico dgadquisiciones@sonora.gob.mx. Las dirigidas a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, se realizarán a los correos que proporcionen en el anexo correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a dar atención a los requerimientos que llegare a formularles “LA OFICIALÍA”, dentro de un término no mayor a tres días hábiles.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” acuerdan y aceptan que “LA OFICIALÍA” podrá en cualquier momento rescindir “EL CONTRATO” a quien incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos estipulados en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico.

“LAS PARTES” convienen en que entre las causas de rescisión se encuentran las siguientes:

- a. Que, una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, el posible proveedor pretenda desconocer el precio o descuentos ofrecidos.
- b. La falta de atención y contestación a los requerimientos que formule “LA OFICIALÍA” a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

- c. Que se dicte resolución firma en contra de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, en la que se establezca que por sí o por interpósita persona o por medio de sus directivos o empleados, incurrieron en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de exservidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

Para efectos de la presente cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- i. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico proporcionada para tal efecto, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes;
- ii. Recibido lo anterior y transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **“LA OFICIALÍA”** contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada y motivada, se determine dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”**, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
- iii. **“LA OFICIALÍA”** informará dicha determinación a **“LAS CONVOCANTES”**.

Para el caso de rescisión de contratos específicos llevados a cabo por **“LAS CONVOCANTES”**, éstas notificarán la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha determinación.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” están de acuerdo en que **“LA OFICIALÍA”** podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, cuando concurren razones de interés general, cuando convenga a los programas institucionales de **“LA OFICIALÍA”**, o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para **“LAS CONVOCANTES”**. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA OFICIALÍA”** suspenderá **“EL SERVICIO”** de algún posible proveedor al presente Contrato Marco, en los siguientes casos:



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

- a) Como resultado de la verificación a que se refiere el artículo 13, párrafo noveno, del Reglamento de la “**LAASSPES**”, se determine que algún proveedor no continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado, o que en el mercado las condiciones económicas son más favorables que al contratar a través del Contrato Marco, previo aviso pertinente.

El tiempo de esta suspensión se extenderá hasta que el posible proveedor ajuste el precio de “**EL SERVICIO**” ofreciendo las mejores condiciones para el Estado de manera permanente.

- b) Por la falta de formalización de un contrato específico, injustificadamente y por causas imputables al mismo, siempre que no hubiera informado que no estaba en posibilidades de ofrecer “**EL SERVICIO**”. El tiempo de suspensión temporal será de 30 días naturales si el proveedor no formaliza un contrato por primera vez.

En la segunda vez que un posible proveedor no formalice un contrato específico, “**LA OFICIALÍA**” rescindirá el Contrato Marco al posible proveedor, con independencia de las sanciones aplicables en términos de la “**LAASSPES**”, el contrato específico y los POBALINES.

- c) Si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 56 y 70 de la “**LAASSPES**” y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, el posible proveedor quedará suspendido durante el plazo que dure la inhabilitación, quedando habilitado una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción.

Consecuentemente, durante el tiempo de la inhabilitación, el posible proveedor inhabilitado no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

DÉCIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso de forma directa o a través de su personal, durante y con motivo de la prestación de “**EL SERVICIO**”, ya sea de forma escrita u oral, misma que no podrán divulgar o reproducir en forma parcial o total por ningún medio. Observando las obligaciones en materia de datos personales y leyes relativas al manejo de información confidencial o reservada, responsabilizándose en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación de “**EL**



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

CONTRATO", independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

DÉCIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO.

"EL CONTRATO" constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO.

Cualquier modificación al presente Contrato Marco, o a su **Anexo I**, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio suscrito por **"LAS PARTES"**.

Tratándose de modificaciones a los precios máximos establecidos en el **Anexo II**, bastará con la minuta de acuerdos suscrita por el personal facultado de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA OCTAVA. – VERIFICACIÓN.

"LA OFICIALÍA", podrá verificar en cualquier momento que **"EL CONTRATO"** continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto, podrá requerir información necesaria a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y a **"LAS CONVOCANTES"**.

Asimismo, podrá verificar que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Cuando alguna de **"LAS CONVOCANTES"** pretenda no utilizar **"EL CONTRATO"** porque acredite con una investigación de mercado, realizada en estricto apego a lo señalado en la **"LAASSPES"** y su Reglamento, así como en los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que se obtienen mejores condiciones, deberá:

- i. Informarlo a **"LA OFICIALÍA"** para que analice los resultados de la investigación de mercado y, en su caso,
- ii. Tome las acciones necesarias para que las **"LOS CONVOCANTES"** no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado **"EL CONTRATO"**.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

DÉCIMA NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

“EL CONTRATO” es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por “LAS PARTES” de común acuerdo.

De no llegarse a un acuerdo entre “LAS PARTES”, podrán recurrir al procedimiento de conciliación establecido en el Título Séptimo, en los capítulos Segundo y Tercero de la “LAASSPES”; de prevalecer las diferencias, las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que, por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA. – FIRMA DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” suscriben “EL CONTRATO” en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024.

“LA OFICIALÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C. MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	<i>[Handwritten signature]</i>

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L. DE C.V.	C. MANUEL CORRAL LANGURET	EMS131227PP7	<i>[Handwritten signature]</i>
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C. V.	C. JORGE EDUARDO NAVARRO BENAVIDES	ASS191101QK1	<i>[Handwritten signature]</i>

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del “Contrato marco para la prestación del servicio de limpieza y recolección de basura”, conforme a lo señalado en el artículo 47 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C. V.	C. JORGE EDUARDO NAVARRO BENAVIDES	ASS191101QK1	
COMERCIALIZADORA OXNOR S.A. DE C.V.	C. ERNESTO ALAN DÁVILA PABLOS	COX151029MQ1	
COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS S.A. DE C.V.	C. JAIME DE LA PUENTE SÁNCHEZ	CSD1107147Z7	
LIMPIEZA PROFESIONAL DE SERVICIOS LIPSSA S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO CARLOS LOHR BRAVO	LPS940315H45	
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	C. JUAN CARLOS GRANILLO CARILLO	BDM0810144X7	
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A. DE C.V.	C. LUIS ALFONSO VALENZUELA DUARTE	SSP120112HF7	
SERVICIOS AUBO S.A. DE C.V.	C. ZULEMA VALENZUELA VILLALOBOS	SAU141027IAA	
DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS FIRME S.A. DE C.V.	C. SERGIO HOYOS ABRIL MÁRQUEZ	DMF210429G55	 <i>Sergio Hoyos abril M</i>
HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A. DE C.V.	C. MARGARITA JAIME MARISCAL	HLD150828KU2	
PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	C. JAIME DE LA PUENTE SÁNCHEZ	PAN160504GI0	



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA

G L O S A R I O

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor público con nivel mínimo de director de área u homólogo designado por cada dependencia o entidad para coordinar, dar seguimiento y supervisar la debida ejecución de las obligaciones que deriven de la contratación.
- **LAS CONVOCANTES:** Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora que participan en la contratación marco y que de acuerdo con sus necesidades requieran el servicio de limpieza, para el ejercicio fiscal 2024.
- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- **LOS POSIBLES PROVEEDORES:** La (las) Persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en el proceso de contratación de conformidad con las presentes Especificaciones Técnicas.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- **CUADRO INFORMATIVO:** Relación que contiene información tal como Dependencia, Entidad, Número de personal, Tipo de jornada, los días de prestación de servicios y los horarios.
- **CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS:** Relación de productos, materiales y maquinaria necesaria para el correcto desempeño del servicio de limpieza.
- **SERVICIO DE LIMPIEZA:** Hace referencia a todas las actividades profesionales orientadas a limpiar y desinfectar las superficies de los espacios de los inmuebles.
- **SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA:** Aquel que tiene la finalidad de atender las necesidades sanitarias de lugares y/o materiales de alto riesgo o especializados, tales como quirófanos, laboratorios y los materiales de manejo de reactivos o muestras biológicas.
- **RECOLECCIÓN DE BASURA:** Acción que consiste en recoger la basura o residuos sólidos, así mismo la transportación de los residuos sólidos los sitios de disposición final.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proporcionar el “Servicio de Limpieza”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a III de la **LEY**, en adelante **LAS CONVOCANTES** para el ejercicio fiscal 2024.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

2.1. PARTIDA 1: SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**. Para ello, es requisito obligatorio la visita a las instalaciones para los participantes. En caso de no realizar visita, se deberá presentar carta donde manifiesta motivo y que se hace responsable por el precio ofertado en propuesta económica, la cual no podrá tener cambios.

2.2 PARTIDA 2: SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO:

LAS CONVOCANTES del giro de salud deberán proporcionar la información necesaria para definir correctamente la lista de elementos y el protocolo a seguir para hacer la limpieza de quirófanos, laboratorios y materiales, ya que, aunque todos tengan la misma función, tienen mobiliarios y herramientas diferentes.

Delimitar las zonas del quirófano, laboratorios o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, basándose en el grado de desinfección y esterilización que requiere cada una. Asimismo, se deberá hacer una correcta limpieza de quirófanos cada 24 horas, sin importar que este

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

espacio no se haya usado. Además, después de cada procedimiento o intervención quirúrgica, se debe limpiar el suelo, el mobiliario de quirófano, los aparatos clínicos y cualquier zona que tenga alguna salpicadura.

Para tener una zona desinfectada, también se debe hacer una limpieza diaria de todos los aparatos clínicos, las puertas, la parte baja de las paredes y todas las esquinas o zonas de difícil acceso. Se debe de poner énfasis en las rejillas de ventilación las que se deben desmontar y limpiar completamente con 1 mes de periodicidad.

Para limpiar estos elementos se utiliza agua, detergente y un desinfectante de acuerdo al material que se limpiará, lo que permitirá eliminar microorganismos o eliminar los residuos orgánicos. En lo concerniente a las mesas de instrumental médico se utilizará desinfectante. Así también con este protocolo se limpian lámparas y el mobiliario de quirófano o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva.

En la limpieza de quirófanos o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, se debe retirar el vestuario médico que es desechable. Además, se debe deshacer del material orgánico y de los envases de medicamentos. No olvidar esterilizar todo el material quirúrgico. Se debe tener en cuenta que estos tiempos de limpieza se verán afectados por la cantidad de personas y el número de procedimientos que se realizan.

A la hora de llevar a cabo este tipo de limpieza, el personal debe ser muy riguroso y exhaustivo. Además, debe estar pendiente de las normativas de sanidad vigente.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

de **LAS CONVOCANTES**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos tendrán la vigencia establecida en el contrato específico, sin poder ser mayor a la del Contrato Marco.

5. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de limpieza, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f).

6. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con el **CUADRO INFORMATIVO** más adelante señalado.

La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) *Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **LAS CONVOCANTES** para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones que se requieran para la prestación del **SERVICIO**.*
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO**;
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el inciso f).
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO**.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de **LAS CONVOCANTES**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

TABLA DE ACTIVIDADES

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
PISOS				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
SANITARIOS				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
MOBILIARIO				
10	Escritorios y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Botes de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Abanicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Rejillas de Aire	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
18	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
COCINA				
19	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
20	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
VIDRIOS Y OTROS				
21	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
22	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
23	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
MUROS				
24	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes

- g) El **SERVICIO** se requiere en los turnos señalados en el **CUADRO INFORMATIVO**.
- h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, entre otras:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

- i) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen **LAS CONVOCANTES**.
- j) **LAS CONVOCANTES** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).
- k) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a **LAS CONVOCANTES**, el comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, será motivo de rescisión del contrato, como también lo será, en el caso de que, se acredite que el personal que presta el servicio, no se encuentre como parte del pago del bimestre que corresponda.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar comprobante de domicilio de la ciudad donde presten sus servicios y/o el de las sucursales en caso de que

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

la matriz del establecimiento sea de ciudad distinta a la que sean contratados. Asimismo, deberán acompañar copia de escritura pública o contrato de arrendamiento de dichos domicilios, acompañados de sus originales para cotejo. Dicha información deberá coincidir con el correspondiente a los contratos individuales o colectivos de trabajo relativo al servicio de limpieza contratado.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en la solicitud de cotización conforme al **CUADRO INFORMATIVO**.

8. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

8.1. CALIDAD EN EL SERVICIO:

- a) Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo que se acuerde con **LAS CONVOCANTES** a través del contrato específico conducente.
- b) El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble, por lo que el proveedor deberá presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de las **CONVOCANTES** que, ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.
- c) Se realizará un **SERVICIO** de limpieza profunda semanal, el día que establezca cada una de **LAS CONVOCANTES**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor; deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.
- d) El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá saber utilizar los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

- e) El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá saber realizar el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **LAS CONVOCANTES** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

8.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS CONVOCANTES**. En caso de inasistencia de un elemento, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la sanción indicada en el numeral 9.

El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

• **SUPERVISOR DEL SERVICIO:**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 25 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **LAS CONVOCANTES** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de **LAS CONVOCANTES**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por **LAS CONVOCANTES**.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para cada una de **LAS CONVOCANTES**.

- **OPERARIOS:**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan **LAS CONVOCANTES**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

8.3 PROPUESTA DE TRABAJO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS CONVOCANTES**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

Dicha oferta deberá presentarse en 2 modalidades, a saber: i) CON insumos y materiales; y, ii) SIN insumos ni materiales. Esto, para el caso de aquellas **CONVOCANTES** que se encuentren organizadas de una u otra forma.

8.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS CONVOCANTES**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el administrador del contrato designado por **LAS CONVOCANTES**, y apegarse al **CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS**.

8.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

conformidad con lo solicitado en las cotizaciones de **LAS CONVOCANTES**, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración.

Salvo en el caso de aquellas **CONVOCANTES** que así lo establezcan en contrato específico, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por **LAS CONVOCANTES**, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

8.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen **LAS CONVOCANTES**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

Todo residuo peligroso, biológico, infeccioso y patológico, deberá recolectarse conforme a los protocolos que establecen las normas de la materia.

8.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES:

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** y nombre del trabajador.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

8.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD:

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **LAS CONVOCANTES**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **LAS CONVOCANTES**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, **LAS CONVOCANTES** a través de los administradores de contrato correspondientes, podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- *Uso de celular y música a un volumen alto.*
- *Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.*
- *Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.*
- *Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.*
- *Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.*
- *Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **LAS CONVOCANTES**.*
- *Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.*
- *Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **LAS CONVOCANTES**.*
- *Cometer delitos tipificados en el Código Penal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.*

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

9. SANCIONES:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del SERVICIO que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de la sanción porcentual que determine cada una de LAS CONVOCANTES.

1. *Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por LAS CONVOCANTES.*
2. *Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.*
3. *En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.*
4. *Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y LOS POSIBLES PROVEEDORES no proporcionen un sustituto de manera inmediata.*
5. *Cuando LOS POSIBLES PROVEEDORES incumplan con las obligaciones patronales, como son:*
 - a. *Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, a cada operador en activo que esté prestando el servicio para cada CONVOCANTE.*
 - b. *En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será motivo de rescisión de contrato.*
 - c. *En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su*



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será, motivo de rescisión de contrato.

CUADRO INFORMATIVO
SERVICIO DE LIPIEZA

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO ISSSTESON	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS NORTE	2	DIURNA-NOCTURNA	L-S	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CASA CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONADO HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	DEPARTAMENTO DE ESCALAFON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 4 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ Y FARMACIA NO. 2	65	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TORNOS DE 8 HRS 7:00 AM -15:00 HRS 15:00 - 11:00 PM, 11:00 PM-7:00 AM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS CENTRO	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS SUR	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	COORDINACION DE FARMACIA HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ORGANO DE CONTROL Y DEPTO. CONTROL DE BIENES	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	FOVISSSTESON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD JURIDICA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VINCULACION Y CONTABILIDAD	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	ARCHIVO DE VIGENCIAS Y CREDITO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA					
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VERIFICACION Y COORDINACION DE FARMACIAS	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MEDICINA PREVENTIVA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	PLANEACION Y ED. DE TRANSPARENCIA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM-14:30 PM 14:00 - 20:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA OBREGON	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM-15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA HUATABAMPO	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM-15:00 PM 11:00 am - 19:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CLINICA-HOSPITAL GUAYMAS	12	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM-15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	27	DIURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM-15:00 PM 13:00 - 20:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA DE NAVOJOA	3	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM-15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MODULO DE SAN LUIS RIO COLORADO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8:00 AM-14:00 PM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CLINICA HOSPITAL DE NOGALES	12	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM-14:00 PM 14:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	AGUA PRIETA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS DIR. GRAL. HERMOSILLO	2	DIURNA	L-V	6:00 A 14:00
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS JUZGADOS PENALES CERESO HERMOSILLO	2	DIURNA	L-V	6:00 A 14:00



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DESPACHO DEL CONSEJERO	2	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	OFICINAS UBICADAS EN TERCER PISO DEL CENTRO DE GOBIERNO ALA SUR	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	OFICINAS DE ATENCION A INVERSIONISTAS UBICADAS EN COMONFORT 122 ESQUINA CON BLVD. SERNA EN LA COLONIA VADO DEL RIO EN HERMOSILLO, SONORA	2	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	INSTITUTO DE MANUFACTURA AEREOESPACIAL AVANZADO DE SONORA (SIAAM) UBICADO EN CALLE DE LA PLATA, ENTRE CALLE DE LOS OLIVOS Y DE LA PLATA, S/N, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EN HERMOSILLO SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	OFICINAS UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO, COMONFORT Y DR. PALIZA, COL. CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	10	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	3	DIURNA	L-V	9:00 A 17:00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL (PLANTA BAJA, 1ER. PISO Y 2DO. PISO), DR. PALIZA NO. 15 COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO MÉXICO SEGUNDO PISO, ALA ORIENTE, HERMOSILLO, SONORA.	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE EVENTOS Y CEREMONIAS OFICIALES, COMONFORT 725, EL CENTENARIO, 83260 HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO HERMOSILLO, AVE. DE ANZA ESQUINA CON CARLOS M. CALLEJA NO. 913, COL. PITIC, HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO GUAYMAS, AVE. PASEO MIRAMAR NO. 126, COL. MIRAMAR, GUAYMAS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO ÁLAMOS, CALLE SONORA ESQUINA CON CALLEJÓN RAFAEL CAMPOY, S/N, ÁLAMOS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-V	6:30 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		12	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		27	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		3	DIURNA	L-V	7:30 A 14:30

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-V	7:30 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8:00 A 12:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8:00 A 13:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8:00 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		40	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	4	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	16	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	46	DIURNA	L-V	7:00 A 10:00 15:30 A 18:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	4	DIURNA	L-V	7:30 A 10:00 15:30 A 18:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	2	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00 00 12:00 A 20:00
SAGARHPA	SAGARHPA	4	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SEDESSON	SEDESSON	10	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SEDESSON	ISAAM	2	DIURNA	L-V	8:00 - 15:00
SIDUR		3	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SIDUR	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1	DIURNA	L-M-V	8:00 - 15:00
SIDUR	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	4	DIURNA	L-V	7:00 - 14:30
SIDUR	ISIE	122	DIURNA	L-V	8:00AM - 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL,	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	8	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y SUPERVISIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONADA	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BODEGA/ACTIVO FIJO/ARCHIVO GENERAL DE LA SSP	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO OFICINAS DE CD. OBREGÓN	1	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	24	DIURNA	L-V	7:00-15:00, 12:00-20:00, 8:00-16:00, 11:00-19:00, 09:00-17:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	60	DIURNA	L-S	07:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TELEVISORA DE HERMOSILLO	3	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	4	DIURNA	L-V	8:00 - 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	3	DIURNA	L-S	6:00 A 20:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	20	DIURNA	L-S	07:00 A 3:00, 14:00 A 22:00, 08:00 A 12:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO	4	DIURNA	L-V	DE 6:00 A 14:00, 14:00 A 22:00
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	24	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL DE LA MUJER	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	11	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION Y VINCULACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	35	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	12	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL SAHUARIPA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL GENERAL CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	16	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION MEDICA GUAYMAS EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL BAJO RIO MAYO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-V	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS HERMOSILLO) ANTES CISAL HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NORTE CD. OBREGON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CIRUGIA AMBULATORIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
UNIDAD DE DESINTOXICACION CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME Y SORID) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCIONES (CAPA-UNEME) SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) GUAYMAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CAPA AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE DESINTOXICACION (UNDEX NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AVANZADO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PROGRESO NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PRIMERO HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOS NARANJOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DIURNA- NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
CENTRO DE SALUD DOMINGO OLIVARES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOMAS DE MADRID	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EL SAHUARO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD MINITAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OLIVOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL BAHIA KINO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 1	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA- NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 2	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA- NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACUZARI DE GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD FLORESTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME FLORESTA (SOBREPESO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SONOYTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD ALTAR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBREPESO CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
CENTRO DE SALUD NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME EC AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S. R. CAMPO 30 FRANCISCO I MADERO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S.R. MARTE R. GOMEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON BLOCK 410	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON ESPERANZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGÓN SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO SAN IGNACIO RIO MUERTO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD QUECHEHUECA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD GUAYMAS NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL ROSARIO TESOPACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL LA ATRAVESADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
CENTRO DE SALUD RURAL POTAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD URBANO NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE VACUNAS DISTRITO DE SALUD NO. 5	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD HUATABAMPO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NAVOJOA ORIENTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BUAYSIACOBÉ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE CAPACITACION EN SALUD (C.C.S.)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ATENCION ESPECIALIZADA Y HOSPITALARIA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CENTRO DE GOBIERNO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. I	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. II	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. III	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. IV	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. V	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. VI	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COORDINACION DE EVENTOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
COORDINACION DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
CENTRO ESTATAL DE VACUNAS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PRESIDENCIA EJECUTIVA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ACTIVO FIJO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN ESTATAL QUIROGA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
REGULACION DE SERVICIOS DE SALUD (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONAL	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, HERMOSILLO SONORA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, PUERTO PEÑASCO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, SANTA ANA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, MAGDALENA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, NOGALES (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, AGUA PRIETA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, HUATABAMPO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, OBREGON SON. (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, NAVOJOA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, GUAYMAS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, MOCTEZUMA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, SAN LUIS RIO COLORADO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, CANANEA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, CABORCA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
SERVICIOS DE SEGURIDAD HOSPITALARIA Y PROTECCION CIVIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VILLA JUAREZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS A EMPLEADOS DE EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ARCHIVO GENERAL (ARCHIVO MUERTO) - LOPEZ DEL CASTILLO, 750 M2.	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

CUADRO DE INSUMOS

RELACIÓN DE MATERIALES REQUERIDOS MENSUALMENTE

MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS	
INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
CLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	LITROS
LIMPIADOR MULTIUSOS	LITROS
SARRICIDA	LITROS
AROMA	LITROS
ACEITE P/MOP.	LITROS
DESENGRASANTE	LITROS
SHAMPOO	LITROS
LIMPIAVIDRIOS	LITROS
JABÓN PARA TRASTES	LITROS
PAPEL HIGIÉNICO 200 MTS	PIEZA
TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	PIEZA
TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA
DETERGENTE EN POLVO POR KG.	KG
BOLSAS GRANDES 40X48	ROLLOS
BOLSAS CHICAS 24X24	ROLLOS
PASTILLAS PARA WC	PIEZA
LUSTRADOR PARA MADERA EN AEROSOL	PIEZAS
DESINFECTANTE EN AEROSOL	PIEZAS
ATOMIZADORES	PIEZAS
CEPILLOS PARA WC	PIEZAS
GUANTES	PARES
BASE P/MOP 60"	PIEZAS
BASE PARA MOP 90"	PIEZAS
FUNDA PARA MOP 60"	PIEZAS
FUNDA PARA MOP 90"	PIEZAS
ESCOBA DE PLÁSTICO 6 HILOS (PEINETA)	PIEZAS
TRAPEADORES ALGODÓN 750 GRS.	PIEZAS
TRAPEADORES HILO 350 GRS.	PIEZAS
RECOGEDOR	PIEZAS
FRANELA	METROS
CONITOS PARA AGUA	PIEZAS
FIBRAS VERDES CON ESPONJA	PIEZAS
CUBETA EXPRIMIDORA SENCILLA	PIEZAS
FIBRA BLANCA PARA PULIDORA	PIEZAS
ECOCRISTAL/ RENOVADOR DE BRILLO	LITROS O FRACCIÓN
TOALLA SANITIZANTE	PIEZAS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Nota: Se deberán abstener de cotizar marcas genéricas para ser considerados en el procedimiento de contratación.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

PARTIDA 3

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proporcionar el “Servicio de recolección de basura”, ya sea con contenedores en comodato o propios, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LAS CONVOCANTES** para el ejercicio fiscal 2024.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio consiste en recolección de basura en los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de contenedores en comodato o propios; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **LAS CONVOCANTES**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos tendrán la vigencia establecida en el contrato específico.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

3. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de recolección de basura, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **LAS CONVOCANTES**.

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de recolección de basura se realizarán en los inmuebles que determinen **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.

La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por recolección de conformidad con las necesidades establecidas por **LAS CONVOCANTES** para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar las condiciones que se requieran para la prestación del **SERVICIO**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO**; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **LAS CONVOCANTES**.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO**.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

CUADRO INFORMATIVO

RECOLECCIÓN DE BASURA
(ORGÁNICA E INORGÁNICA NO PELIGROSA)

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	CIUDAD	NO. DE CONTENEDORES	CAPACIDAD MÍNIMA M3	NO. DE RECOLECCIONES POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO (ORGÁNICA E INORGÁNICA)
HACIENDA	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	ROSALES ENTRE AV. SERDAN Y BLVD HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
	SUB AGENCIA FISCAL C.U.M	BLVD. SOLIDARIDAD ESQUINA CON PERIFERICO NORTE, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
	BODEGAS AUDITORIA FISCAL, AGENCIA FISCAL Y RECAUDACION	PRIV. HURTADO No. 10, 10-A, 10-B, 10-C COL. QUINTA EMILIA, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	1	N/A	2	ORGANICA E INORGANICA
	COMERCIO EXTERIOR (RECINTO FISCAL PIMEX) II	CARRETERA A NOGALES KM 1.65 PARQUE INDUSTRIAL PIMEX, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	1	N/A	2	ORGANICA E INORGANICA
	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DR. HOEFFER No.37 ENTRE OCAMPO Y COMONFORT COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
SEGURIDAD	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DE LAS GALAXIAS ESQUINA CON VIA LACTEA #101 PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, C.P. 83299.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS #400, COL. VALLE VERDE, HERMOSILLO, C.P. 83200.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. GANADEROS S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, C.P. 83293.	HERMOSILLO	2	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS #492, COL. EL TORREON, HERMOSILLO, C.P. 83204.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADALBERTO TRUQUI ESQ BLVD. LUIS ENCINAS, COL. PIMENTEL, HERMOSILLO, C.P. 83188.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS S/N, COL. EL TORREON, HERMOSILLO, 83204.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. JUAN ANTONIO RUBIAL, CASI ESQUINA Y BLVD. HECTOR ESPINO S/N,	HERMOSILLO	2	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

		COL. LA MANGA, HERMOSILLO, C.P. 83230,					
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	MEZQUITE Y BIZNAGA S/N COL. PALO VERDE, HERMOSILLO, C.P. 83280.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. GANADEROS S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, C.P. 83293.	HERMOSILLO	1	30	2	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA HERMOSILLO A BAHIA DE KINO KM 21, HERMOSILLO, C.P. 83325.	HERMOSILLO	1	30	1	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE S/N, COL. AMANECERES, OBREGON, CP. 85020.	OBREGON	1	30	1	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA AL AEROPUERTO, COL. SAN GERMAN, GUAYMAS, 85424.	GUAYMAS	1	30	0.5	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA A NACOZARI KM 1, COL. LADRILLERA II, AGUA PRIETA, CP. 84259.	AGUA PRIETA	1	30	0.5	ORGANICA E INORGANICA
SEC	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	ESTADIO MUNDIALISTAS	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DEL NOROESTE	HERMOSILLO, SONORA	1 TOLVA	30 MT3	3	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD HERMOSILLO	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	POLIFUNCIONAL	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	GIMNASIO DEL EDO	HERMOSILLO, SONORA	2	3 MT3	2	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD LEY 57	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1 MENSUAL	INORGANICO
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CARR. INTERNACIONAL KM. 6.5 SUR, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 85800	NAVOJOA SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALZADA FCO. VILLANUEVA CASTELO NO. 206, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 85060	OBREGON SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE 25 Y AV. 29, COL. NUEVO PROGRESO, C.P. 84200	AGUA PRIETA SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CARRETERA A SAHUARIPA Y CALLE DE LA PLATA, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ANGELES, COLONIA LAS QUINTAS,	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

		HERMOSILLO, SONORA					
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE DE LA PLATA Y OLIVOS, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE DE LA TRANSFORMACIÓN Y AV. LÓPEZ PORTILLO, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 83430	SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	OLIVARES NO. 128 ESQUINA PASEO DE LA PAZ, COL. VALLE GRANDE	Hermosillo	1	1.5	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES KM 2, COL. AMANECER 2, CP 85024, CAJEME, SONORA	CD. Obregon	1	20m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	BLVD TECNOLÓGICO COL CENTRO SUR CP:83550	PUERTO PEÑASCO	1	3 m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N, COL. PRADOS DEL CENTENARIO	HERMOSILLO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO		
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO SEC QUINTAS	L.D COLOSIO FINAL PTE S/N COL. LAS QUINTAS	HERMOSILLO, SONORA	1	6 M ³	6	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO CUARTEL MILITAR	GUERRERO 39 ENTRE COLOSIO Y SONORA, COL. CENTRO	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	3	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / ALMACEN REGIONAL	CALLE CHICAGO NO. 2, COL. VILLA SOL	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	3	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / ALMACEN DE ARCHIVO Y MANTENIMIENTO ESCOLAR	PRIV. HURTADO N. 9 B COL. QUINTA EMILIA	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	2	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO DE DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES, SONORA	CALZADA INDUSTRIAL #122, ENTRE CALLE DEL OBRERO Y CALLE DE LA COMPETIVIDAD, COLONIA NUEVO NOGALES	NOGALES, SONORA	1	3M ³	2	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM 2.5 CP 84560	MOCTEZUMA					
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	NO SE TIENE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA						
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	BLVD. DE LOS SERIS FINAL SUR, COL. PARQUE INDUSTRIAL	HERMOSILLO	2	6 M ³	2	INORGANICA	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	AV JALISCO Y CALLE 59 S/N	SAN LUIS RIO COLORADO	2	6 YARDAS	2	ORGANICA E INORGANICA	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	Dr. NORMAN E. BORLAUG KM 14 S/N ENTRE 8 Y 9 COL. NUEVO MÉXICO, VALLE DEL YAQUI	OBREGON				NO APLICA	

g) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, entre otras la siguiente:

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-161-SEMARNAT-2011	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo

- h) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen **LAS CONVOCANTES**.
- i) **LAS CONVOCANTES** establecerán la capacidad y frecuencia que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.

6. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

6.1 CALIDAD EN EL SERVICIO:

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo que se acuerde con **LAS CONVOCANTES** a través del contrato específico que suscribirán.

El **SERVICIO** deberá garantizar la capacidad del contenedor en comodato, así como la frecuencia de recolección de basura por semana, por lo que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de **LAS CONVOCANTES** que ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES:

- a) El material de fabricación de los contenedores deberá ser de metal.
- b) El contenedor deberá ser provisto con ruedas.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

- c) El contenedor deberá ser provisto con tapa.
- d) El contenedor deberá ser provisto con candado.

6.3 ESPECIFICACIONES DE LOS CONTENEDORES:

- a) Los contenedores de basura serán entregados a **LAS CONVOCANTES**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se compromete a realizar un mantenimiento preventivo y correctivo, el cual garantice el óptimo funcionamiento de los contenedores.
- c) Por lo anterior, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** son los únicos autorizados para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de descompostura, mal funcionamiento o desperfecto de los contenedores que impida dar el servicio adecuadamente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a repararlos de forma inmediata, o bien en un plazo no mayor a 24 horas en días hábiles, siguientes al momento de la comunicación de la falla.
- d) Si hubiere la necesidad de realizar reparaciones en los contenedores cuya duración sea mayor de 24 horas en días hábiles, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a sustituir de inmediato el contenedor por otro similar o con características similares al dañado.
- e) Los contenedores deberán ser instalados en su totalidad a más tardar 72 horas una vez firmado el contrato específico.

6.4 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.



OFICIALÍA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ANEXO II
CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024
PRECIOS MÁXIMOS

PARTIDA 1 SERVICIO DE LIMPIEZA					
DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS FRONTERA	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS FRONTERA
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	LUNES - DOMINGO	\$ 15,878.87	\$ 14,010.09	\$ 20,586.40	\$ 18,783.48

PARTIDA 2 SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO					
DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS FRONTERA	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS FRONTERA
SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	LUNES - DOMINGO	\$ 19,129.55	\$ 16,944.35	\$ 23,713.39	\$ 21,550.32

PARTIDA 3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD MINIMA M3	NUMERO DE CONTENEDORES	DÍAS DE RECOLECCIÓN POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO	PRECIO MENSUAL SIN IVA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	1.5	1	2	ORGANICO E INORGANICO	\$ 2,842.29
	1.5	1	3		\$ 3,778.99
	3	1	2		\$ 4,551.56
	3	1	3		\$ 6,748.22
	6	1	2		\$ 8,128.24

Notas:
El precio considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)
Precios presentados en moneda nacional.
Precios fijos durante la vigencia del contrato.

cmg

41

Person

A

⊙

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature



GOBIERNO
DE **SONORA**
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

ANEXO III

• SERVICIO DE LIMPIEZA

POSIBLES PROVEEDORES
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.
EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L DE C.V.
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A DE C.V.
SERVICIOS AUBO S.A DE C.V.
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A DE C.V.
LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA S.A DE C.V.
DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS FIRME S.A DE C.V.
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS S.A. DE C.V.

*Sin orden de importancia

• SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO

POSIBLES PROVEEDORES
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.
EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L DE C.V.
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A DE C.V.
SERVICIOS AUBO S.A DE C.V.
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A DE C.V.
LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA S.A DE C.V.
DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS FIRME S.A DE C.V.
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
HIGIENE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A DE C.V.
COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS S.A. DE C.V.

*Sin orden de importancia

• SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

POSIBLES PROVEEDORES
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
PUENTE AMBIENTAL S.A DE C.V.

*Sin orden de importancia

smg

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]